



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, sobre el asunto que se referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**“SEGUNDO. Aprobación del Convenio de colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. – S.M.E., para facilitar el ingreso, en cuentas del Ayuntamiento, de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público. Acuerdos que procedan. (Expediente nº 2025/1633).**

*PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. - S.M.E., para facilitar el ingreso, en cuentas del Ayuntamiento, de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público conforme al texto que obra en este expediente.*

*SEGUNDO.- Requerir a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. - S.M.E., al objeto de que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del traslado del acuerdo, proceda a firmar el correspondiente convenio de colaboración.*

*TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios del Ayuntamiento.*

*CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del mencionado Convenio de colaboración.*

*QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería municipal, para su conocimiento y efectos que procedan.”*

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 09-07-2025 12:45:58 Fecha: 09-07-2025 14:06:38	
Nº expediente administrativo: 2025-001633 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EE11F9BCB7FD24296402654046AFC68 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/7EE11F9BCB7FD24296402654046AFC68">https://sede.elpaso.es/publico/documento/7EE11F9BCB7FD24296402654046AFC68</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 08:50:21 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:58:58	